



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 246



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 09 OCT 2013

**VISTO:** El expediente Letra T.C.P. – PR. N° 198/2012, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2012” y la Nota Interna Letra T.C.P.- IPAUSS N° 1740/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2013 se autorizó a la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, Legajo N° 92, a usufructuar la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 desde el 03/04/2013 al 23/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución de Presidencia N° 135/2013 modificada por su similar N° 172/2013, (fojas 338 /339) se interrumpió por razones de servicio, la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente mencionada precedentemente, a partir del día 08/04/2013, quedándole pendiente de usufructo DIECISEIS (16) días.

Que por Nota Interna Letra T.C.P. - IPAUSS N° 1740 /2013 la mencionada agente solicita el usufructo de la porción restante de la Licencia Reglamentaria Anual correspondiente al Año 2012, a partir del día 21/10/2013 y hasta el 05/11/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE , y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la porción restante de la Licencia Anual

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 246



///...2.-

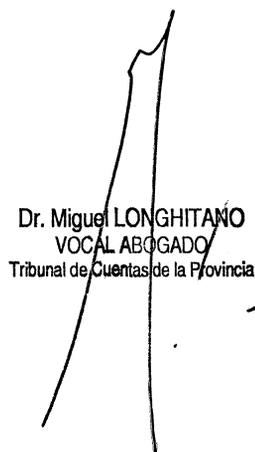
Ordinaria del Año 2012, a la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, Legajo N° 92, a partir del día 21/10/2013 al 05/11/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 246/2013.**

T.C.P.
Confesión
AB
Control
JW
Cargos

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.M. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia